



FIRMADO POR

El Alcalde del Ajuntament de Cullera
31/01/2024



Ajuntament de Cullera

NIF: P4610700I

CULTURA

Expediente 1737303X

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la necesidad de regularizar para este año 2024 la colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación Cultural “Raval en Acció” de Cullera con la firma de un convenio,

Dado que el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones regula como mecanismo de concesión ordinaria la concurrencia competitiva, si bien el punto segundo a) del mismo artículo regula que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas normativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones,

Dado que en el artículo 28 de la Ley General de Subvenciones, el procedimiento de concesión directa de subvenciones regula que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas normativamente en los Presupuestos Generales del Estado o de las corporaciones locales,

Visto que el expediente cuenta con informe favorable de Intervención de Fondos de fecha 22 de enero de 2024 de consignación presupuestaria (RC 220240000913),

Visto que el expediente también cuenta con el informe jurídico de fecha 24 de enero de 2024, y con la propuesta de la Jefe de servicio de firma de este convenio de colaboración, y

Como Alcalde-Presidente y en virtud de las facultades que la ley me otorga

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cullera y la Asociación Cultural “Raval en Acció” de Cullera con el siguiente texto literal:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CULLERA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL “RAVAL EN ACCIÓ” DE CULLERA

En Cullera, a de de 2024

De una parte, Jordi Mayor Vallet, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cullera, expresamente facultado por acuerdo del pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario accidental Sr. Alfredo Nicola Tomás.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ALFREDO NICOLA TOMAS
31/01/2024



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA AAUC 47RX DURX CPRN

Resolución Nº 376 de 31/01/2024 "Resolución aprobación convenio "Raval en acció" - SEGRA 796895

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ajuntament de Cullera
31/01/2024



Ajuntament de Cullera

NIF: P4610700I

CULTURA

Expediente 1737303X



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ALFREDO NICOLA TOMAS
31/01/2024

Y de otra parte, Francisco Jesús Navarro Fernández con DNI 73596046W, en calidad de Presidente de la Asociación Cultural “Raval en Acció” de Cullera con CIF G05447511 y domicilio social en la C/ San Antonio 22 de Cullera, constituida el 13 de octubre de 2020 e inscrita en el Registro Autonómico de Asociaciones con el número CV-01-061631-V, en virtud de las facultades que tiene legalmente conferidas.

Los comparecientes, en la representación que tienen,

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Cullera, en el desarrollo de las competencias que tiene atribuidas por la legislación, y en concreto por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que dispone que “El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”, viene desde hace años colaborando con las asociaciones culturales del municipio con el objetivo de fomentar todas las actividades que estas ofrecen al conjunto de los ciudadanos y recuperar así nuestro patrimonio cultural.

SEGUNDO. Que la Asociación Cultural “Raval en Acció” de Cullera es una entidad cultural recientemente constituida sin finalidad lucrativa que tiene como objetivo organizar toda una serie de actividades culturales y festivas a lo largo del año en este barrio de San Antonio de Padua.

TERCERO. Que las dos partes se basan en los principios de libertad, autonomía, coordinación, rentabilidad, beneficio mutuo y vertebración de las políticas culturales, y también en la legislación de Régimen Local susceptible de ser aplicada.

Por todo esto, y dado que ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente, formalizan el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio

El presente convenio tiene dos objetivos:



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA AAUC 47RX DURX CPRN

Resolución Nº 376 de 31/01/2024 "Resolución aprobación convenio "Raval en acció" - SEGRA 796895

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cullera
31/01/2024



Ajuntament de Cullera

NIF: P4610700I

CULTURA

Expediente 1737303X



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ALFREDO NICOLA TOMAS
31/01/2024

1.- Plasmar la **colaboración económica del Ayuntamiento con la asociación** para que ésta pueda llevar a cabo todas las actividades detalladas en la memoria de las mismas que ha presentado para este año 2024, aunque al estar constituida como entidad privada es por ello responsable de su sostenimiento.

2.-. **Difusión cultural en el ámbito municipal**, desarrollando su programa de actividades culturales para vertebrar y articular los recursos humanos y patrimoniales locales optimizando los resultados con una mejora en el consumo de bienes y servicios culturales, y aumentando así la calidad de vida de los ciudadanos de Cullera.

Segunda. Subvención económica

El Ayuntamiento, vista la finalidad de este convenio que se suscribe le concederá este año 2024 una subvención económica directa de **20.000 €** con cargo a la aplicación presupuestaria **“SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL RAVAL EN ACCIÓN” 2310.4803**, subvención que deberá de cumplir lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones,

Tercera. Publicidad y difusión

La Asociación Cultural “Raval en Acció” de Cullera se compromete a dar la máxima difusión en cada acontecimiento que realice o en que participe de la colaboración del Ayuntamiento de Cullera por todos los medios que acostumbra a utilizar, y en todo caso, el Ayuntamiento de Cullera tendrá que aparecer como entidad patrocinadora en todas las publicaciones, los carteles y los medios de difusión de la asociación relacionados con las actividades que desarrolle.

Cuarta. Justificación

La Asociación Cultural “Raval en Acció” de Cullera habrá de justificar con **fecha límite del 15 de diciembre de 2024** como mínimo una cantidad igual al importe de la subvención. La justificación de los gastos se realizará mediante la cuenta justificativa firmada por el presidente/a o representante de la asociación en el modelo oficial creado a tal efecto, que deberá ser presentado en la oficina ATEN del Ayuntamiento o en la sede electrónica <https://cullera.sedipualba.es/>.

Además de esta cuenta justificativa, la entidad beneficiaria de la subvención habrá de presentar la documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones en hacienda (AEAT) y con la Seguridad Social, o si es el caso un informe de la Seguridad Social de inexistencia como empresa.



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA AAUC 47RX DURX CPRN

Resolución Nº 376 de 31/01/2024 "Resolución aprobación convenio "Raval en acció" - SEGRA 796895

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ajuntament de Cullera
31/01/2024



NIF: P4610700I

CULTURA

Expediente 1737303X

Así mismo, deberá comunicar al Ayuntamiento si ha recibido subvenciones o ayudas para la misma finalidad del convenio de cualquier otra administración pública en el modelo creado a tal efecto.

La cuenta justificativa contendrá la relación de los gastos de la asociación que justifican la subvención concedida y habrá de estar acompañada de las facturas originales o fotocopias compulsadas de las mismas y los resguardos de las transferencias bancarias realizadas. El pago en efectivo solo será admitido en facturas de cantidad inferior a 500 euros debidamente cumplimentadas (pequeños comercios, supermercados, ...), no siendo admitidos tiquets, recibos, etc.

Las facturas habrán de reunir los requisitos exigidos en el Real Decreto 1496/2003 de 28 de noviembre y estar en fecha en el ejercicio económica en el cual se haya concedido la subvención:

- Nombre o razón social de la empresa que factura
- NIF o CIF
- Fecha de emisión
- Importe y desglose del mismo
- IVA aplicable e importe total con IVA o no según proceda

Esta justificación se completará con una memoria de las actividades ejecutadas al efecto de cumplir el Plan Estratégico de Subvenciones.

Quinta. La entrega de la subvención se hará este año 2024 en un único pago del 100% una vez aprobado el convenio por Resolución de la Alcaldía, hecha la fiscalización correspondiente por Intervención de Fondos de la documentación presentada por la asociación, y firmado el convenio por las dos partes.

Sexta. El presente convenio de colaboración, que entrará en vigor a partir del día que sea firmado, tendrá un duración de un año con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024.

Séptima. Ante el incumplimiento de las estipulaciones previstas en las cláusulas del presente convenio se intentará conseguir una solución pactada entre las dos partes, y si no fuera posible el incumplimiento cometido se resolverá mediante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Octava. La modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los dos firmantes.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ALFREDO NICOLA TOMAS
31/01/2024



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA AAUC 47RX DURX CPRN

Resolución Nº 376 de 31/01/2024 "Resolución aprobación convenio "Raval en acció" - SEGRA 796895

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ajuntament de Cullera
31/01/2024



Ajuntament de Cullera

NIF: P4610700I

CULTURA

Expediente 1737303X

Una vez leído y conforme, se firma y se extiende por duplicado, en el lugar y la fecha más arriba indicados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
CULTURAL "RAVAL EN ACCIÓ"

EL SECRETARIO ACCIDENTAL""

SEGUNDO: Trasladar el contenido de la presente resolución al Sr. Presidente de la Asociación Cultural "Raval en Acció" de Cullera y emplazarlo a la firma de este convenio de colaboración, el próximo jueves día 8 de febrero a las 20 horas en el Auditorio Municipal, así como a Intervención y Tesorería Municipales.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ALFREDO NICOLA TOMAS
31/01/2024



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA AAUC 47RX DURX CPRN

Resolución Nº 376 de 31/01/2024 "Resolución aprobación convenio "Raval en acció"" - SEGRA 796895

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5